

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 23.333

Nombre comercial: SHARK

Titular:

SIPCAM IBERIA S.L.

c/ Prof. Beltrán Báguena, 5. Ed. Nuevo Centro

46009

VALENCIA

Fabricante:

SIPCAM INAGRA. S.A.

c/ Prof. Beltrán Báguena, 5 - Edificio Nuevo Centro

46009

VALENCIA

Fecha de inscripción: 03/11/2004

Fecha de caducidad: 31/12/2020

Tipo de envase:

Botellas de COEX de 15 ml (ancho boca 17,85 mm), 100 y 500 ml (ancho boca 41,6 mm), 250 ml (ancho boca 49,6 mm), garrafa de COEX 1, 5 y 10 l (ancho boca 55,3 mm), 20 l (ancho boca 68 mm) y bidón metálico de 200 l.

Los envases de capacidad superiores a 20 litros se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.

Composición: ETOFENPROX 28,75% [EC] P/V

Tipo de preparado: CONCENTRADO EMULSIONABLE [EC]

Tipo de función: Insecticida

Ámbitos de utilización: Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Caqui	CERATITIS	0,1 %	3
(2) Cítricos	CERATITIS	0,1 %	7
(3) Olivo	PRAYS (GEN. ANTOFAGA)	0,015-0,025 %	NP

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Usos protegidos hasta fecha: (1) , (2) , (3)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales : Métodos de aplicación: Pulverización normal con tractor y tratamiento en cebo con tractor.

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 23.333
Nombre comercial: SHARK

Específicos (1) Exclusivamente Diospyros kaki/palosanto. Aplicar en pulverización con gota gruesa por parcheo, tratando los árboles en la zona orientada al sur, en mezcla con proteína hidrolizada. Máximo 2 aplicaciones por período vegetativo.

(2) Pulverización normal con tractor: Dosis máxima: 0,75 l/ha. Una aplicación por campaña. Pulverización cebo con gota gruesa por parcheo: Dosis máxima: 0,6 l/ha. Máximo 4 aplicaciones por campaña, con un intervalo de 14 días. Tratar los árboles en la zona orientada al sur, en mezcla con proteína hidrolizada.

(3) Generación antófaga. Dosis máxima: 0,125 l/ha. Máximo 2 aplicaciones/campaña con un intervalo de 10-60 días entre aplicaciones. Tratar preferentemente en los primeros estadios de desarrollo de la plaga.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

Spe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 m con cubierta vegetal y boquillas de reducción de la deriva del 90% para cítricos, olivo y caqui hasta las masas de agua superficial. Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada de :
 - 5 m para cítricos y caqui.
 - 10 m para olivo.

Spe 8: Para olivo:

Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la prefloración/floración de los cultivos.
 - No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo.
 - Retírense o cúbranse las colmenas durante el tratamiento.
 - No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración.
 - Elimínense las malas hierbas antes de su floración.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Seguridad del operador:

En mezcla-carga, será necesario el uso de guantes de protección química como mínima medida de protección individual y ropa de trabajo. En aplicación, se deberá usar ropa de trabajo. En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación o en la mezcla-carga, considerando las más restrictivas en cada caso. Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado. Evítese el contacto con el follaje húmedo durante el tratamiento. No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

Seguridad del trabajador:

En cítricos, cuando la pulverización sea normal con tractor, será necesario el uso de ropa de trabajo. Cuando el tratamiento sea en cebo con tractor, será necesario el uso de guantes de protección química y ropa de trabajo. En caqui, cuando la pulverización sea normal con tractor, será necesario el uso de guantes de protección química y ropa de trabajo. Cuando el tratamiento sea en cebo con tractor, se debe usar ropa de trabajo. En olivo, cuando la pulverización sea normal con tractor, será necesario el uso de ropa de trabajo.

Días de reentrada:

- Cítricos: 6 días para todas las tareas excepto las de inspección y riego.
 - Caqui: 3 días para todas las tareas excepto las de inspección y riego.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.
 Uso profesional en lugares no destinados al público en general.

Envases:

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 23.333
Nombre comercial: SHARK

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación :	Atención, Acuático crónico 1, Lesión ocular grave. Categoría 1., Irritación cutánea. Categoría 2., Peligro por aspiración. Categoría 1., Peligro, Acuático agudo 1, Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única), categoría 3, Toxicidad para la reproducción, efectos sobre la lactancia ó a través de ella
Símbolos y pictogramas:	GHS05.GHS07.GHS08.GHS09
Frases de riesgo:	H304, H315, H318, H336, H362, H410, EUH 401
Consejos de prudencia:	P260, P263, P273, P280, P331, P391, P302+P352, P304+P340, P305+P351+P338, P403+P233, P501, P201+P202
Otras indicaciones reglamentaria	<p>Otros componentes además del ingrediente activo técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nafta disolvente del petróleo (CAS 64742-94-5). - Mezcla de polioxietilen estirilfeniel éter, dodecil bencen sulfonato cálcico e hidrocarburo aromático (CAS 99734-09-5/26264-06-2/64742-95-6). <p>La Nafta disolvente del petróleo con nº CAS 64742-94-5 debe tener un contenido en naftaleno menor de 1%.</p> <p>La Nafta disolvente del petróleo con nº CAS 64742-95-6 debe tener un contenido en benceno menor de 0,1 %.</p> <p>El preparado no se usará en combinación con otros productos.</p> <p>No autorizado para jardinería exterior doméstica, ni para uso profesional en lugares destinados al público en general, en cumplimiento con los artículos 48.1 a) y 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.</p> <p>SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).</p> <p>La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.</p>